

# Difusión no consentida de material íntimo

Ley Olimpia

## ¿Qué es?

Compartir imágenes íntimas **sin permiso**, para humillar, controlar, vengarse o por diversión.



## ¿Cómo ocurre?

- ➡ Tras una ruptura
- ➡ Para extorsionar o avergonzar
- ➡ Aunque la imagen haya sido enviada voluntariamente

## ¿Qué hacer en caso de detectarlo?

- ➡ Guardá datos del perfil que lo publicó
- ➡ Reportá el contenido en redes o plataformas
- ➡ Pedí que bajen el contenido

## DENUNCIÁ:

- ➡ Línea 137 (en caso de menores de edad)
- ➡ en la comisaría más cercana
- ➡ en la web del Ministerio Público Fiscal

✉ ciberdelitos@neuquen.gov.ar  
🌐 <https://neuquencibersegura.gob.ar/>



Proteger tu  
identidad digital es  
tu derecho

> Nuestras redes



ministerio  
de seguridad

Provincia del  
**neuquén**



Gobierno  
de la Provincia  
del Neuquén